

**PREGUNTAS A LA DIRECTORA GENERAL DEL CONAHCYT, DRA.
MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES, EN LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE AGUASCALIENTES**

30 de octubre de 2023

1) FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNIDAD

1.1 BECAS CONAHCYT

- 1. ¿Se retomarán las estancias posdoctorales en el extranjero para los que no tenemos especialidades médicas?**

Depende de las prioridades y orientación que marque el quehacer del Consejo Nacional, así como en el presupuesto disponible para este tipo de apoyos. En la última emisión se apoyaron las Estancias en el marco del convenio firmado entre el Conahcyt y el CCINSHAE.

- 2. ¿La renovación de las becas para estudiantes de posgrados adscritos al Conahcyt será a través de las coordinaciones institucionales o será una gestión directa de los propios estudiantes?**

Las becas son asignadas por la totalidad del tiempo que corresponde al plan o programa de estudios a desarrollar en el programa de posgrado, por lo que no es necesario renovar la vigencia de la beca. El seguimiento administrativo y académico de las becas queda a cargo de la coordinación del programa de posgrado; sin embargo, cualquier situación relacionada con la continuidad de los estudios que impacte la continuidad de la beca otorgada, la persona becario debe informarlo al Conahcyt a través de la coordinación del programa de posgrado.

- 3. ¿Cuál es el procedimiento para conseguir una beca en la universidad Campus Sur si el estudiante se encuentra en el primer semestre de Mecatrónica?**

Para todas las becas de posgrado el procedimiento de selección de personas beneficiarias, así como de asignación y requisitos a cubrir, se encuentran establecidos en la convocatoria de Becas Nacionales para Estudios de Posgrado, publicada en la página de internet del Conahcyt.

- 4. ¿Una vez matriculados los aspirantes a beca, que probabilidad hay de que les sea aceptada su solicitud y sea asignada la beca a categoría 1 y 2?**

Si el programa cumple con los requisitos establecidos en la normativa del SNP y la persona solicitante cumple los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, en tiempo y forma, la asignación de beca está contemplada.

5. **¿Por qué no dejar investigadores pues incluye a todas y todos?**

Es necesario avanzar en un lenguaje institucional que reconozca la participación de mujeres y hombres en cada uno de los campos de la sociedad.

6. **¿Por qué si la ley marca que las becas de posgrado son universales, por qué se decidió dejar como no elegibles al doctorado en ciencias administrativas, maestría en administración aun cuando cumple todos los requisitos del SNP?**

Para que los programas de posgrado sean apoyados tienen que cumplir con los criterios de elegibilidad para la asignación de becas nacionales establecidos en los Lineamientos del SNP (https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/SNP/Lineamientos_SNP.pdf), y con el Acuerdo por el que se establecen las áreas y temas de los programas de posgrado, de la Junta de Gobierno del 26 de julio del 2023 (https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/SNP/Acuerdo_Junta_Gobierno.pdf)

La propia Ley establece la concurrencia del financiamiento de las distintas instituciones de estado mexicano, por lo que las IES y los Centros de Investigación también ofrecen becas que permiten alcanzar la universalidad en la asignación.

7. **¿Por qué siendo el área de Administración, base en la formación de profesionistas y aplicación en empresas; han sido desplazados los posgrados en administración considerados como NO PRIORITARIOS dejando fuera a miles de estudiantes sin beca? ¿Cómo se planea resarcir esta decisión y apoyar con becas?**

Los cambios realizados en el presente periodo tienen el fin de armonizar con la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la cual tiene por objeto apoyar las actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación que redunden en el bienestar del pueblo de México.

La Junta de Gobierno establecerá periódicamente una revisión de los temas que serán considerados en la asignación de becas.

Asimismo, y con base en la misma ley, se invita a las instituciones de educación superior a la concurrencia para lograr la universalidad de las becas y apoyos.

8. **En el tema de Becas: ¿Cómo afecta o afectaba una maestría profesionalizante de una IES pública el cobro excesivo que se ha manifestado que se tenía? O ¿se referían a instituciones privadas?**

La Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, señala en su artículo 39, que es un requisito que las instituciones públicas no cobren colegiaturas o conceptos similares a sus alumnos, a fin de garantizar el derecho humano a la ciencia. Los Lineamientos del SNP garantizan que las becas lleguen a estudiantes matriculados en programas apegados a la gratuidad.

9. **Los alumnos que nos quedamos sin beca ¿aspiramos a obtener una beca en el futuro? ¿Por qué no obtuvimos la beca si teníamos todos los requisitos para obtenerla?**

Para obtener una beca es necesario estar inscrito en un programa de posgrado reconocido por el SNP y que cumpla con los criterios establecidos en los Lineamientos para la asignación de becas.

10. **¿De qué forma será la evaluación de SNP, si habrá anexos como los que había en PNPC y cuándo se publicarán los lineamientos para las evaluaciones?**

A partir de la creación del SNP ya no se llevan a cabo evaluaciones, los lineamientos se encuentran publicados y se pueden visualizar en el siguiente enlace: https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/SNP/Lineamientos_SNP.pdf

11. **¿Sería posible eliminar de los capítulos de libros o libros el dictamen técnico? Con el ISBN no debería ser evidencia suficiente, eso ahorraría procesos para subir productividad.**

El Reglamento del SNII y los Criterios de Evaluación reconocen dentro de la producción científica los libros y capítulos de libro sin supeditarlos a la entrega de dictamen.

12. **¿Ahora se pide que los artículos sean de acceso abierto, pero estas revistas cobran por la publicación ¿Por qué no se dan apoyos para publicar en revistas de prestigio?**

Los apoyos otorgados a Investigadoras e Investigadores por este Consejo Nacional están enfocados al reconocimiento de su trayectoria de investigación y la incidencia de la misma, se trata de apoyos directos de libre disposición.

1.2 BECAS PARA GRUPOS MARGINADOS, SUBREPRESENTADOS O HISTÓRICAMENTE EXCLUIDOS.

1. **¿Cuáles son los cambios que hay respecto a la inclusión de mujeres académicas en el sistema de investigación y que herramientas efectivas existen para castigar situaciones de acoso y hostigamiento?**

El SNII se ha caracterizado desde su origen por tener una concentración mayor de hombres. De manera decidida se trabaja en la construcción de un sistema de mayor inclusión y reconocimiento de las mujeres y abatimiento de las causas que la generan. Entre las acciones puntuales cabe destacar la participación equitativa de las mujeres en las comisiones evaluadoras del SNII mediante mecanismos de insaculación, así como la promoción decidida de evaluaciones más justas y que consideren trayectoria de largo aliento y no productividad de períodos cortos en los que se reitera la ponderación de las condiciones específicas de las mujeres en el campo académico.

En reconocimiento al impacto en las trayectorias de investigación que tienen los trabajos de cuidado el SNII permite tanto a mujeres como a hombres solicitar extensiones de vigencia por maternidad o paternidad y en caso de enfermedades o situaciones familiares graves.

Adicionalmente, el programa de becas destina recursos para becas de consolidación que apoyan a mujeres indígenas en el desarrollo de una estancia posdoctoral.

La Junta de Honor del SNII tiene por objeto sancionar las prácticas no éticas en el campo de la investigación y de manera particular tiene una política de cero tolerancia al acoso y a la violencia de género.

1.3 SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES.

1 Desde cuál cuartil (Q1, Q2 o Q3) serán admitidos los solicitantes al SNII

Las Comisiones Dictaminadoras y Revisoras usarán los parámetros de referencia para la evaluación de las personas solicitantes al SNII, con base en la calidad del contenido de la producción y el impacto de la trayectoria, lo anterior, en función de cada área de conocimiento. Asimismo, se requieren elementos por cada nivel de formación de comunidad científica, humanista, tecnológica y acceso universal al conocimiento.

2. En la reciente evaluación del SNII, se tomó en cuenta la producción global. En cuanto a productividad el investigador se debía ubicar en el Q2 en libros, capítulos de libro y artículo. Algunas comisiones tomaron los índices de dos de los tres elementos de productividad. ¿Es correcto este procedimiento de evaluación?

Para la evaluación se tomó en cuenta la trayectoria global del solicitante, por lo que el instrumento de los cuartiles sirvió como herramienta para evaluar el juicio y servir de apoyo a las Comisiones. Por lo que los cuartiles no son el único elemento de evaluación a considerar.

3. ¿De qué manera pueden vincular los posgrados a los SNII que no tienen tiempo completo?

Los Lineamientos del SNP establecen que dentro de la planta académica de cada programa de posgrado existan al menos 10 miembros del SNII para los programas de categoría 1, y 8 miembros del SNII para los programas de categoría 2.

4. ¿Qué está haciendo el Conahcyt respecto a tantos SNII jóvenes sin empleo?

El programa de Estancias Posdoctorales por México permite al Consejo Nacional, en el ámbito de sus competencias apoyar la trayectoria de los investigadores de cara a su inserción laboral, en ese sentido, el programa ha ampliado su cobertura y la duración de una Estancia, asimismo el Reglamento del SNII permite otorgar los apoyos del SNII a quienes realizan estancias posdoctorales.

En el plano de la contratación, el Consejo Nacional cuenta con el Programa de Investigadoras e Investigadores por México, que publica Convocatorias

regularmente para incorporar a investigadores a IES, Centros de Investigación o en la APF.

5. ¿Cómo está primera ley está incentivando a que las universidades como la UAA integre a sus SNII que no tienen tiempo completo a los proyectos de investigación y a los posgrados?

Los Lineamientos del SNP establecen un determinado número de miembros del SNII en las plantas académicas en los programas de posgrado, así como que la relación alumno-profesor, sea de un profesor por cada cinco alumnos. Estos dos criterios incentivan la incorporación de un mayor número de miembros del SNII al posgrado nacional.

6. ¿Cuándo se abrirá una convocatoria para evaluar a los posgrados y definir nuevamente su elegibilidad?

El registro en el SNP se encuentra abierto de manera permanente para que los programas puedan incorporarse al sistema.

7. En la UAA existen posgrados de investigación (doctorados) que ya no reabrieron apoyo para los estudiantes, Por ejemplo, al doctorado en ciencias administrativas ¿Qué nos puede comentar?

Para obtener una beca es necesario estar inscrito en un programa de posgrado reconocido por el SNP y que cumpla con los criterios establecidos en los Lineamientos para la asignación de becas.

La Junta de Gobierno establecerá periódicamente una revisión de los temas que serán considerados en la asignación de becas.

8. ¿Cuál es el escenario próximo para los investigadores de cátedras que terminamos nuestro periodo el próximo año?

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de los Lineamientos del Programa de Investigadoras e Investigadores por México, publicados en el DOF 18 de agosto de 2023, las y los investigadores que lleguen al décimo año comisionados a una institución receptora podrán solicitar de manera justificada de acuerdo con la institución receptora de comisión, la ampliación de la comisión o, en su caso, solicitar el cambio de institución receptora.

La Dirección de Apoyos para la Consolidación de la Comunidad está elaborando el procedimiento para la solicitud de la ampliación de los diez años, misma que en principio deberá alinearse al PEHCITI 2021-2024.

Por su parte, quienes decidan hacer cambio de institución receptora deberán apegarse a los criterios que al efecto ya están en vigor a partir del año 2021, y finalmente turnadas al comité directivo del programa, para de ser caso, su aprobación.

Con este propósito se manda el mensaje de certeza laboral a las y los investigadores que se encuentran en esta fase del programa.

2 IMPULSO A LA CIENCIA BÁSICA Y DE FRONTERA EN TODAS LAS ÁREAS Y CAMPOS DEL SABER CIENTÍFICO

2.1 SEMBRAR LA CIENCIA DEL FUTURO

1. ¿Qué proyección hay para el apoyo de proyectos de ciencia básica y de frontera en el área de salud para el 2023?

En el 2023 se aprobaron para ministrar aproximadamente 38 millones de pesos (\$38,426,223.57 MX) a proyectos del área de salud, aprobados en distintas convocatorias de Ciencia Básica y Ciencia de Frontera.

- Ciencia de Frontera 2023 (\$21,115,805.37)
- Ciencia Básica y/o Ciencia de Frontera. Modalidad: Paradigmas y Controversias de la Ciencia 2022 (\$4,833,229.00),
- Ciencia Básica 2017-2018 (\$11,971,189.20)
- Ciencia Básica 2016 (\$506,000.00)

2.2 BASE DE SOBERANÍA

2. ¿Cómo están los indicadores de Ciencia y Tecnología respecto a otros países de América Latina? Por ejemplo: respecto a Brasil, Chile y Argentina.

Esta información puede ser consultada en la edición 2022 del reporte “El Estado de la Ciencia” (<http://www.ricyt.org/2022/11/ya-esta-disponible-el-estado-de-la-ciencia-2022/>), elaborado por la Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT), en el cual el Conahcyt colaboró proporcionando los datos correspondientes a México.

3. El presupuesto para proyectos de investigación ya no es absoluta responsabilidad del gobierno federal, es decir, ¿ahora se coordina con gobierno estatales, municipales y empresas?

Con la intención de eficientizar el uso de los recursos públicos, y propiciar un sólido impulso al desarrollo científico, la coordinación entre el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales, siempre ha sido algo deseado, más nunca ha sido una obligación. Esto puede identificarse en el artículo 9 BIS de la ley de Ciencia y Tecnología (abrogada el 8 de mayo de 2023) y en los artículos 29 y 32 de la actual Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

3 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS

3.1 PROYECTOS PRIORITARIOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO

1. ¿Existen mecanismos para ligar las problemáticas locales (municipales y estatales) a los Pronaces y Pronaii?

Uno de los mecanismos es el modelo mexicano de innovación (Pentahélice) que reconoce y visibiliza la importancia de dar solución a problemas prioritarios para mejorar el bienestar de la población y del medio ambiente. La Pentahélice incluye y explicita todos los elementos necesarios para que ese conocimiento científico se identifique, se acompañe y se transforme en una o varias aplicaciones finales.

De igual manera, uno de los objetivos específicos de los Pronaces es el promover en todo el territorio nacional la creación, articulación y consolidación de colectivos de investigación e incidencia bajo un modelo de integración dinámica basado en la colaboración, el apoyo mutuo, la coordinación sinérgica y el autofortalecimiento entre la academia, el sector público y los actores sociales y comunitarios, con el propósito de diagnosticar, prospectar y proponer acciones y medidas para la atención y solución de problemáticas nacionales, que serán objeto de los PRONAIi (Proyectos Nacionales de Investigación e Incidencia).

Los Pronaii a su vez tienen como propósito atender las problemáticas planteadas en los Pronaces, cuyas demandas o requisitos se explican a través de las Convocatorias.

Para el Pronace de Energía y Cambio Climático, se refiere como ejemplo, la Convocatoria 2021-2024 (FOP04-2021-03) “Proyectos nacionales de investigación e incidencia para transitar a un sistema energético social y ambientalmente sustentable” cuyos Términos de Referencia establecen que *“Las propuestas de PRONAIi tendrán como eje articulador un objetivo general de incidencia, definido como una representación de una solución completa, detallada y concreta a un problema nacional. Este objetivo y sus metas*

correspondientes deberán estar claramente identificados para dar la solución de un problema asociado a la transición energética, en específico, en la promoción de sistemas energéticos resilientes y diversificados, menos dependientes de los combustibles fósiles, que brinden beneficios sociales, ambientales y económicos tangibles para las personas, comunidades y grupos sociales.”

Derivado de ello, a través de los proyectos en curso se busca atender problemáticas locales de distintos estados, municipios o comunidades.

Dentro de este Pronace ECC se puso a disposición un taller, con el objetivo de que los responsables técnicos y participantes de los Pronaii incorporaran nociones básicas y técnicas de Investigación-Acción Participativa y educación popular en sus proyectos y generar un mayor impacto positivo y menor afectación en los contextos locales donde trabajan. En el taller se revisaron y aplicaron diferentes herramientas teórico-metodológicas que permiten desarrollar modelos de investigación aplicada capaces de resolver problemas específicos (ej. problemas energéticos, de cambio climático, agua, educación, salud, pobreza, género, entre otras) relacionados con diferentes dimensiones del desarrollo y en los cuales se requiera la participación e inclusión de diversos sectores para su análisis y solución oportuna.

Como referencia se ponen a disposición las ligas en donde encontrará mayor información:

- LINEAMIENTOS para la operación de los Programas Nacionales Estratégicos del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5693775&fecha=29/06/2023#gsc.tab=0
- Informes de actividades.
<https://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-de-actividades?limit=20&limitstart=20>
- Micrositio Pronace ECC. <https://conahcyt.mx/pronaces/pronaces-energia-y-cambio-climatico/energia/>

Adicionalmente, a través de los Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces) el Consejo Nacional busca articular y promover esfuerzos organizados de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación orientados a diagnosticar, prospectar y proponer a las autoridades competentes, acciones y medidas para la prevención, atención y solución de problemáticas nacionales concretas que, por su importancia estratégica y gravedad, requieran de una atención

articulada y soluciones integrales, profundas y amplias, sobre la base de agendas temáticas. En este sentido, la participación de las instancias estatales, municipales y locales adquiere relevancia al ser actores importantes en los territorios donde se manifiestan los problemas en los cuales se pretenden afrontar.

Los Pronaces promueven el trabajo transdisciplinario y con enfoque regional, donde, a través de la identificación de diversas problemáticas, promueven y apoyan Proyectos nacionales de investigación e incidencia (Pronaii) capaces de contribuir en su atención desde diferentes aspectos y con distintos acercamientos teóricos y metodológicos.

Los Pronaii mediante la colaboración multiactor, tienen el propósito de atender aquellos problemas que cuenten con un adecuado diagnóstico y hayan surgido de una necesidad sentida por la población. En este sentido los territorios de interacción son fundamentalmente regionales, y es aquí donde la participación de estados y municipios se vuelve significativa para la obtención de los resultados esperados de los PRONACES y sus Pronaii.

Los distintos Pronaii activos están vinculados con organizaciones de base social o comunitaria a nivel local, instancias estatales y municipales como parte de los colectivos de investigación e incidencia, además de las instituciones de educación superior a nivel estatal.

Con el fin de incrementar la incidencia del conocimiento humanístico, científico y tecnológico en la solución de problemas prioritarios del país, en el marco de los PRONACES, se llevan a cabo diversas acciones entre las que destacan:

- Establecer de instrumentos de colaboración con entidades de la APF para conocer, determinar y atender prioridades sectoriales y regionales.
- Promover el aprovechamiento de recursos en HCTI para la detección y medición de necesidades, situaciones de riesgo y problemáticas manifiestas en las diversas regiones.
- Incorporar a representantes de entidades de la APF en los análisis de pertinencia de propuestas de proyectos de investigación que busquen atender demandas específicas.
- Promover la participación de la sociedad en la definición de los problemas de sus localidades y espacios vitales y de convivencia.

- Promover esquemas normativos que permitan la articulación de la sociedad con los CP, incluyendo otros centros de investigación, las IES y demás instituciones de los sectores público, social y privado.
- Apoyo a la comunidad involucrada en los Pronaces para la elaboración de estrategias y materiales de comunicación útiles para su vinculación con diferentes sectores y regiones del país.

De la misma manera, a través de los Pronaces se busca articular y fortalecer las capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas del país, a nivel federal, estatal y municipal, mediante la vinculación con actores regionales para incidir en favor del beneficio social, el cuidado ambiental, la riqueza biocultural y los bienes comunes; mediante diversas acciones puntuales entre las que destacan:

- Generar un acercamiento con las comunidades y regiones para conocer y comprender las problemáticas y necesidades en el ámbito científico, humanístico y tecnológico y potenciar su desarrollo a nivel local con igualdad de oportunidades.
- Promover la inversión y concurrencia de fondos, tanto públicos como privados, a nivel federal, estatal y municipal, para el desarrollo de programas de investigación e infraestructura científica.
- Trabajar en conjunto con los organismos de ciencia y tecnología estatales, así como con actores sociales, para fortalecer las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación en los estados.
- Consolidar recursos para apoyar el desarrollo de investigación mediante proyectos que tengan alcance regional y con equidad de género.
- Vincular las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación con las necesidades locales y regionales alineadas a los programas nacionales estratégicos.

4 DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL BIEN COMÚN

4.1 TECNOLOGÍA MEXICANA QUE FORTALECE LA SOBERANÍA.

1. **¿Habrá la posibilidad de tener más empresas de apoyo a la manufactura de desarrollos tecnológicos enfocados a otros sectores adicional al médico?**

El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) está comprometido con el impulso a desarrollos soberanos para el bienestar de las y los mexicanos, para fortalecer la soberanía desde todos los ámbitos, no solo en el médico.

Recientemente se formalizó la reconfiguración necesaria para crear InnovaBienestar de México, S. A. P. I. de C. V., nueva empresa paraestatal mexicana estará encargada de desarrollar innovaciones soberanas para favorecer el pueblo de México, iniciando con el área estratégica de dispositivos médicos, tecnologías inteligentes, de cómputo, entre otras. Se comparte el comunicado para mayor detalle: <https://bitly.ws/33xyt>